



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MIIS

# ORDEN DE COMPRA

(332266) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000040

NUMERO

16 05 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229976

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332271

MÓDULO ACATLAN DE JUAREZ (VILLA CORONA)

CODIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

33162143B4

Carretera Barra de Navidad No. 226, Km. 44, Acatlán de Juárez, Jalisco.

TELEFONO

DOMICILIO

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

2

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PAPEL BOND FACIA GTA BCO C/500	40.00	49.00	1,960.00
PZA	TONER HP 80A NEGRO	1.00	1,147.00	1,147.00
PZA	TONER CANN GPR16 IR3530 3570 4570	1.00	1,062.00	1,062.00
PZA	SOPORTE WEISSER PARA TV INCLINACION 10 GRADO 32 A 42	4.00	665.00	2,660.00
PZA	PANTALLA REDLEAF PARED MANUAL 70X70 1.78X1.78	1.00	1,200.00	1,200.00
PZA	SOPORTE REDLEAF P/VIDEOP 42-65CM C/EXT TECHO	1.00	699.00	699.00
IMPORTE CON LETRA: Diez Mil Ciento Veinticuatro pesos 48/100 M.N.			SUB-TOTAL	8,728.00
			I.V.A.	1,396.48
			TOTAL	10,124.48

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 7 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: DOMICILIO DE LA EMPRESA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: 09/06/2016	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	NO. DE PARCIALIDADES: 0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	

NINGUNA

### OBSERVACIONES



SEMS

ALFONZO PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

V. B. G. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL.

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma y una palabra, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000040		
NUMERO		
07	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229980	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332265	PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3877781014	Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 46730
TELÉFONO	DOMICILIO

1	GUILBERMINA SANCHEZ LIMON	PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		TELEFONO
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO
2		

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	RENTA DE TOLDO BLANCO 6 POR 6	1.00	750.00	750.00
Ochocientos Setenta pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	750.00
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	120.00
			<b>TOTAL</b>	870.00

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 30/09/2016	45730	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Fecha inicio: 08/09/2016 - Fecha fin: 08/09/2016

### OBSERVACIONES

4	 AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA SEMS PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA MTRD. GERARDO BARAJAS VILLALVAZO	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE LIC. FRANCISCO PEGUERO LÓPEZ	5
---	---	--	---

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, una palabra y una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma y veintidós palabras, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.